



ESTADÍSTICA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Víctimas y denunciados en violencia de género o violencia doméstica

Año 2015	La Rioja			España		
	Total H	lombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Violencia de género						
Víctimas	198	-	198	27.624	-	27.624
Denunciados	198	198	-	27.562	27.562	-
Violencia doméstica						
Víctimas	74	29	45	7.229	2.677	4.552
Denunciados	50	32	18	4.981	3.736	1.245
Denunciados y víctimas a las vez	3			259		

Fuente: Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género. INE

Nota: Datos referidos a asuntos (con medidas cautelares dictadas) inscritos en el Registro a lo largo de 2015

Unidades: valores absolutos

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género corresponde desde 2015 a la fase de instrucción del proceso penal (procedimientos incoados), referidos a víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección de asuntos incoados inscritos en el Registro del año de referencia y a la fase de sentencias firmes, referido a personas condenadas y absueltas en sentencias firmes dictadas e inscritas en el Registro en el año de referencia y correspondientes a asuntos que fueron inscritos en el Registro en el año de referencia o en años anteriores.

En 2015 hubo en La Rioja 198 víctimas de violencia de género y 74 víctimas por violencia doméstica con órdenes de protección o medidas cautelares inscritas en el Registro central para la protección de víctimas de la violencia doméstica y de género.

Respecto a 2014 el número de víctimas de violencia de género en La Rioja ha disminuido en 2 personas, es decir un 1,0%, mientras que a nivel de España se ha producido un incremento del 2,0%.

Las víctimas por violencia de género en La Rioja suponen el 0,72% del total de víctimas a nivel nacional.

Tal y como se define la violencia de género, las víctimas son siempre mujeres, mientras que los denunciados por este tipo de delito son hombres. En 2015 hubo 198 hombres denunciados en La Rioja por esta causa. Respecto a 2014 se ha producido un incremento del 1,0% en nuestra región (2,1% de media nacional).

En el caso de la violencia doméstica, las víctimas pueden ser hombres y mujeres, y así, en 2015 hubo un total de 74 víctimas en La Rioja, de las cuales 29 eran hombres (39,2% del total) y 45 eran mujeres (60,8% del total).



Se ha producido un importante descenso respecto a 2014 en este tipo de víctimas, concretamente en nuestra región la bajada es del 16,7% para las mujeres y del 23,7% para los hombres. A nivel de España ha subido el número de víctimas femeninas un 3,9% y ha bajado un 1,0% para los varones.

En el caso de las personas denunciadas por violencia doméstica, hay 32 hombres (64,0% del total) frente a 18 mujeres (36,0% del total). Estas cifras suponen que respecto a 2014 se ha producido un descenso del 17,9% para los varones (en 2014 había 39) mientras que el número de féminas denunciadas ha subido un 80,0% (en 2014 había 10).

Violencia de género

En los casos de violencia de género analizamos la edad, el origen y la relación entre víctima y denunciado.

Violencia de Género

Violencia de denero						
Año 2015	Víctimas	Denunciados				
Total	198	198				
Por edad						
Menos de 18 años	5	0				
De 18 a 24 años	31	25				
De 25 a 44 años	132	129				
De 45 a 64 años	28	41				
65 y más años	2	3				
Por lugar de nacimiento						
ESPAÑA	99	114				
Extranjero	99	84				
EUROPA	30	30				
AMÉRICA	54	35				
ÁFRICA	14	17				
ASIA Y OCEANÍA	1	2				
Relación de la víctima con el denunciado						
Cónyuge	53					
Ex cónyuge	3					
Novia	11					
Ex novia	20					
Pareja de hecho	63					
Ex pareja de hecho	43					
En proceso de separación	5					

Fuente: Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género. INE

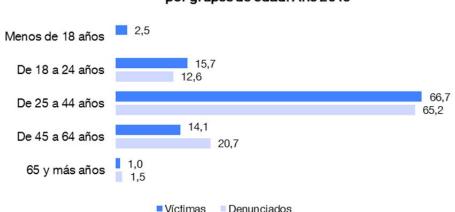
Nota: Datos referidos a asuntos (con medidas cautelares dictadas) inscritos

en el Registro a lo largo de 2015

Unidades: valores absolutos



De las 198 víctimas de violencia de género que hubo en 2015 en La Rioja 132, es decir el 66,7% tenía entre 25 y 44 años. Este grupo de edad es también el más numeroso (65,2%) entre los denunciados.



Víctimas

% de víctimas y denunciados por violencia de género en La Rioja por grupos de edad. Año 2015

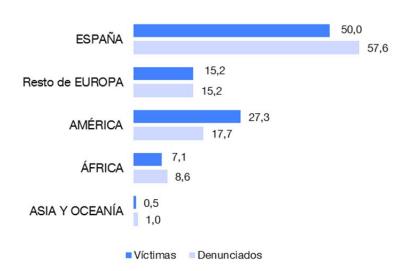
Es destacable que un 15,7% de las víctimas tiene entre 18 y 24 años, e incluso hay un 2,5% (5 víctimas) con menos de 18 años; en 2014 las víctimas menores de 18 años fueron 3.

En el caso de los denunciados, ninguno es menor de edad, y un 12,6% está entre 18 y 24 años, casi el doble de tasa de denunciados que había para esa edad en 2014 que fue del 6,6%. Todo ello refleja que tanto las víctimas como los denunciados son cada vez más jóvenes.

La nacionalidad es una variable a analizar, porque si se calcula la Tasa de víctimas de género por 100.000 habitantes para mujeres de 15 o más años (no están disponibles aún los datos para mujeres de 14 años o más por país de nacimiento) para La Rioja obtenemos un dato de 146,0, pero dicha tasa sería de 85,1 para las riojanas nacidas en España, mientras que sería de 513,4 para las nacidas en el extranjero.



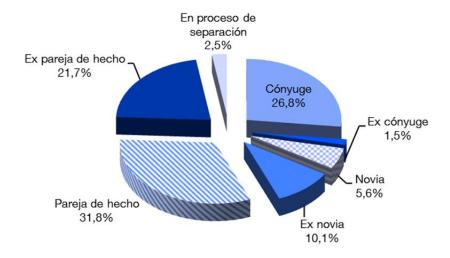




En cuanto al origen de las víctimas, el 50,0% ha nacido en España. Hay también un 15,2% de víctimas nacidas en otros países europeos y un 27,3% de víctimas nacidas en América. El 7,1% de las víctimas ha nacido en África y el 0,5% lo hizo en a Asia o Oceanía.

Entre los denunciados, un 57,6% son nacidos en España; le siguen en importancia los nacidos en América (17,7%); en tercer lugar se sitúan los originarios del resto de Europa (15,2%).

Relación de la víctima con el denunciado en La Rioja (%). Año 2015



En el 26,8% de los casos de violencia de género, la víctima era la cónyuge del denunciado, en un 31,8% de los casos su pareja de hecho y en otro 21,7% su ex pareja de hecho.



Infracciones penales y medidas cautelares

En relación a la violencia de género se registraron 225 infracciones penales en La Rioja en 2015, de las cuales 221 constituían un delito (127 eran delitos de lesiones), mientras que las otras 4 eran faltas.

En 2015 se adoptan 720 medidas cautelares contra los denunciados; en el 32,6% de los casos son de tipo civil y en el otro 67,4% de los casos de tipo penal. Dentro de estas últimas, las medidas más frecuentes son la Prohibición de aproximarse a determinadas personas (35,3%) y la Prohibición de comunicarse con determinadas personas (33,2%).

Violencia doméstica

En el caso de la violencia doméstica las víctimas y denunciados pueden ser tanto hombres como mujeres, se analizan a continuación sus principales características demográficas.

Violencia doméstica

Año 2015		Víctimas			Denunciados		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	
Total	74	29	45	50	32	18	
Por edad							
Menos de 18 años	12	2	10	7	3	4	
De 18 a 24 años	3	1	2	6	6	0	
De 25 a 44 años	24	11	13	28	16	12	
De 45 a 64 años	23	12	11	9	7	2	
65 y más años	12	3	9	0	0	0	
Por lugar de nacimiento							
ESPAÑA	58	26	32	33	23	10	
Extranjero	16	3	13	17	9	8	
Resto de EUROPA	6	0	6	5	3	2	
AMÉRICA	4	1	3	7	3	4	
ÁFRICA	5	2	3	4	2	2	
ASIA Y OCEANÍA	1	0	1	1	1	0	
Relación de la víctima con el c	lenunciado						
Madre-padre	40	13	27				
Hijo/a	16	7	9				
Hermano/a	16	8	8				
Abuelo/a	1	0	1				
Nieto/a	2	1	1				
Resto de relaciones	21	10	11				

Fuente: Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género. INE

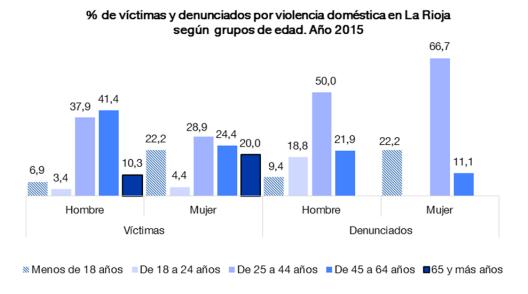
Nota: Datos referidos a asuntos (con medidas cautelares dictadas) inscritos en el Registro a lo largo de 2015

Unidades: valores absolutos



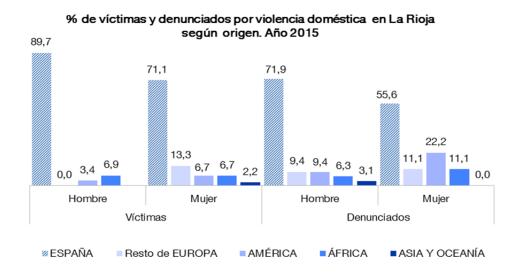
El grupo de edad más frecuente de las víctimas de violencia doméstica es el comprendido entre los 45 y 64 años (41,4%) para los hombres y entre los 25 a los 44 años (28,9%) para las mujeres.

En el caso de los denunciados el 50,0% de los varones y el 66,7% de las féminas tiene de 25 a 44 años.



En cuanto al lugar de nacimiento, en el caso de los hombres, tanto víctimas (89,7%) como denunciados (71,9%), la mayoría de ellos han nacido en España.

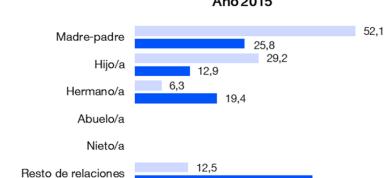
Las víctimas femeninas también tienen mayormente su origen en España (71,1%), pero entre las denunciadas además de españolas (55,6%) hay también un alto porcentaje de originarias de América (22,2%).





Como en el caso de la violencia de género, la nacionalidad es una variable a destacar. Mientras que la tasa de víctimas de violencia doméstica por cada 100.000 habitantes es de 23,7 para la población total de La Rioja (18,8 para los hombres y 28,4 para las mujeres), baja a 21,3 (19,3 para los varones y 23,3 para las féminas) para los ciudadanos nacidos en España y sube a 39,9 (15,5 hombres y 62,8 mujeres) entre los residentes nacidos en el extranjero.

En cuanto a la relación existente entre víctima y denunciado, en el 52,1% de las víctimas femeninas y en el 25,8% de las masculinas la persona denunciada es el padre o la madre.



Mujer

Hombre

Relación de la víctima de violencia doméstica con el denunciado en La Rioja (%). Año 2015

Infracciones penales y medidas cautelares

En relación a la violencia doméstica, se registraron en La Rioja 61 infracciones penales, de las que 59 se tipificaron como delitos y las otras 2 como faltas. Dentro de los delitos había 1 delito por Homicidio, 38 infracciones por Lesiones, 14 por Torturas e integridad moral, 1 por Amenazas, 2 por Agresión sexual y 3 por Quebrantamiento de condena.

En cuanto a las medidas cautelares adoptadas han sido 120, de ellas 112 de carácter de penal. Entre estas últimas, 39 son de Prohibición de aproximarse a determinadas personas y 31 de Prohibición de comunicarse con determinadas personas.



Por comunidades autónomas

Tasas de víctimas por cada 100.000 habitantes con orden de protección o medidas cautelares en las que se ha inscrito el asunto

Año 2015	Violencia de género (1)	género (1) Violencia doméstic		
A110 20 15	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
España	135,2	15,3	11,9	18,6
Andalucía	193,7	19,0	14,3	23,6
Aragón	122,7	11,9	9,0	14,8
Asturias	98,5	18,9	12,6	24,6
Baleares	168,9	13,5	10,3	16,6
Canarias	135,1	12,3	9,2	15,4
Cantabria	148,9	19,4	15,1	23,4
Castilla y León	133,2	17,6	13,6	21,4
Castilla-La Mancha	179,6	18,2	12,4	24,2
Cataluña	79,9	11,2	8,7	13,6
Comunidad Valenciana	192,2	19,7	15,3	24,1
Extremadura	147,8	17,8	14,8	20,8
Galicia	94,1	14,9	12,1	17,5
Madrid	100,1	10,0	7,9	11,9
Murcia	186,8	17,9	12,5	23,3
Navarra	126,1	11,2	9,8	12,5
País Vasco	56,0	14,3	14,7	13,9
La Rioja	144,5	29,4	24,6	34,1
Ceuta	180,0	4,7	4,7	4,8
Melilla	299,3	22,4	13,9	31,3

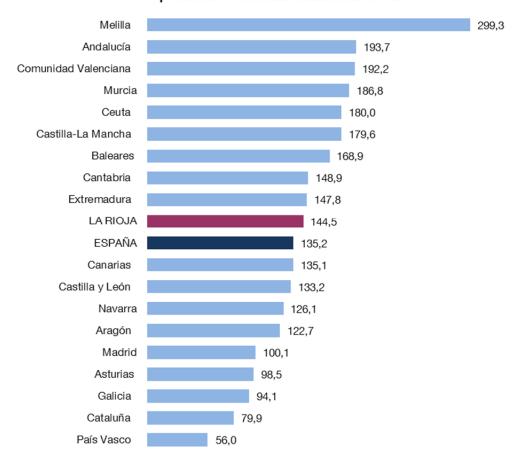
Fuente: Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género. INE

⁽¹⁾ Tasas calculadas sobre la población de mujeres de 14 y más años a partir de Cifras de población provisionales a 1 de julio de 2015.

⁽²⁾ Tasas calculadas sobre la población total de hombres y mujeres a partir de Cifras de población provisionales a 1 de julio de 2015.



Tasa (por 100.000 mujeres de 14 o más años) de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares. Año 2015



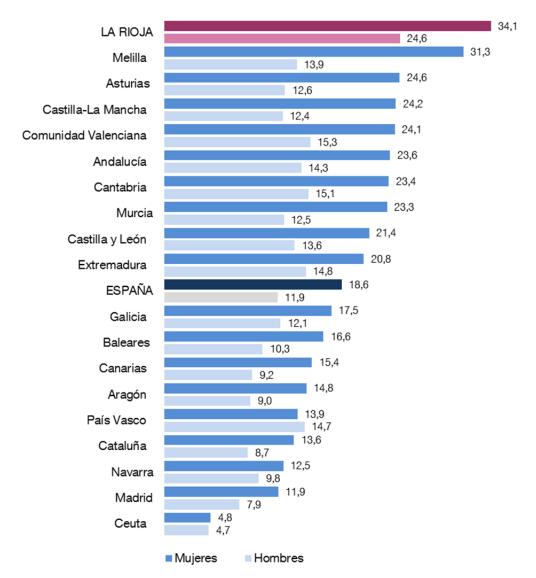
En relación a las víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares inscritas en 2015 los mayores valores por 100.000 habitantes corresponden a Melilla (299,3), Andalucía (193,7) y Comunidad Valenciana (192,2).

En el lado opuesto, las tasas más bajas son para País Vasco (56,0), Cataluña (79,9) y Galicia (94,1).

La Rioja con 144,5 se sitúa por encima de la media nacional, que es de 135,2 víctimas por cada 100.000 mujeres.



Tasas por 100.000 hab. de víctimas de violencia doméstica con protección o medidas cautelares. Año 2015



En cuanto a la violencia doméstica, los datos muestran importantes diferencias por sexo y por regiones. Así, las mayores tasas de víctimas femeninas por cada 100.000 habitantes corresponden a La Rioja (34,1), Melilla (31,3), y Asturias (24,6), mientras que las tasas más bajas del territorio nacional son para Ceuta (4,8), Madrid (11,9) y Navarra (12,5).

En el caso de las víctimas masculinas, las mayores tasas se encuentran en La Rioja (24,6), Comunidad Valenciana (15,3) y Cantabria (15,1). Por su parte las más bajas corresponden a Ceuta (4,7), Madrid (7,9) y Cataluña (8,7).

Logroño, 7 de junio de 2016



Nota metodológica

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el año de referencia en el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género, cuya titularidad corresponde al Ministerio de Justicia. No contempla el total de denuncias presentadas, sino las que han dado lugar a su inscripción como consecuencia de las medidas cautelares dictadas.

Además, desde el año de referencia 2015, se ofrece información de personas condenadas y absueltas en sentencia firme, sentencias dictadas en el año de referencia, pero correspondientes a asuntos (con órdenes de protección o medidas cautelares dictadas) que fueron inscritos en el registro en el año de referencia o años anteriores.

La explotación estadística de este Registro ha sido realizada por el INE en virtud del acuerdo de colaboración suscrito entre ambas instituciones el 3 de julio de 2007.

En el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género se anotan las medidas cautelares y órdenes de protección relativas a asuntos de violencia doméstica o violencia de género, así como los datos correspondientes a penas y medidas de seguridad impuestas en sentencia firme y no firme por delito o falta.

Desde un punto de vista conceptual, el enfoque de esta estadística está orientado tanto al estudio de la fase de instrucción del proceso penal (asuntos incoados con medidas cautelares) como en la fase de sentencias firmes (desde el año de referencia 2015). La información proporcionada no contempla el total de denuncias presentadas sino sólo las que han dado lugar a su inscripción en el Registro como consecuencia de medidas cautelares dictadas.

La investigación se centra en el estudio de los asuntos inscritos en el Registro a lo largo del período de referencia de la información. La información proporcionada se deriva, pues, de los procedimientos incoados que, como consecuencia de las medidas cautelares dictadas, han sido inscritos en 2015 en el Registro.

El objetivo de esta estadística es conocer el número de víctimas con medidas cautelares u orden de protección y de personas denunciadas en los asuntos inscritos en el Registro a lo largo del año de referencia. A partir del año 2015 se incluyen las personas condenadas y absueltas en sentencias firmes dictadas en el año de referencia correspondientes a asuntos inscritos en el registro en el año de referencia o en años anteriores. Ello permite estudiar sus principales características sociodemográficas (sexo, edad, lugar de nacimiento, tipo de relación) y proporcionar información detallada sobre medidas cautelares dictadas e infracciones penales imputadas.